

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
PEREIRA - RISARALDA
SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA**

Magistrado Sustanciador: Carlos Mauricio García Barajas

Noviembre veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

Radicación No. 66001310300420130026101
Proceso: Declarativo – Responsabilidad Médica
Demandante: JUAN DAVID BUITRAGO STERLING y otros.
Demandado: COMFAMILAIR RISARALDA y otros.

1.- En memorial que antecede la Abogada Carolina Echeverry González, presenta renuncia al poder que se le otorgó para actuar en este asunto, como apoderada judicial de la llamada en garantía La Previsora S.A. Compañía de Seguros.

2.- Se informa a la solicitante que la citada persona jurídica nombró nuevo apoderado judicial, a quien se le reconoció personería para actuar en este asunto según auto del 02 de noviembre de 2021 (arch. 33, segunda instancia).

3.- En consecuencia, no se da trámite a la manifestación de renuncia, pues el poder se entiende terminado desde el 29 de octubre del año curso, cuando se radicó memorial (arch. 30 y 31) por parte de la aseguradora nombrando al nuevo apoderado (Art. 76 del C.G.P).

Notifíquese

Carlos Mauricio García Barajas

Magistrado

La firma electrónica contenida en este documento puede ser validada en <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>. Igualmente, el contenido de esta providencia y el estado en el cual aparece notificada, pueden ser consultados en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pereira-sala-civil-familia>

LA PROVIDENCIA ANTERIOR
SE NOTIFICÓ POR ESTADO DEL DÍA
24-11-2021
CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
SECRETARIO

Firmado Por:

Carlos Mauricio Garcia Barajas
Magistrado
Sala 002 Civil Familia
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c4583a7296502919de2b6d67de425d3a5f38b113a756dbcc9bf85a3dcead34f**
Documento generado en 23/11/2021 10:31:32 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>